



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

253

112-13



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación de cumplimiento al artículo 5° de la ley 13688/07 establece la responsabilidad principal e indelegable, del Estado de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa, adoptando en forma urgente políticas educativas que faciliten la integración de un niño con necesidades educativas especiales, entre ellas:

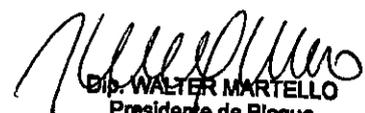
-Modificar programas de estudio del magisterio incorporando materias asociadas a la inclusión escolar.

-Tender a formalizar un único programa de magisterio que dé competencias para trabajar tanto en común como en especial, excluyendo tal vez ciertas especificidades como ciegos o hipoacúsicos por ejemplo.

-Reasignar presupuestos para darle prioridad la creación de cargos de maestros integradores.

-Reasignar presupuestos para crear gabinetes integradores para las escuelas comunes públicas y privadas que reemplacen o incluyan a los hoy llamados gabinetes psicopedagógicos. Estos podrán realizar las adaptaciones curriculares de los niños especiales.

-Reglamentar para uniformizar criterios acerca de adaptaciones curriculares y competencias de los chicos integrados, tal que consideren contenidos pedagógicos desafiantes pero alcanzables, y que también considere como objetivo la integración social a partir de la escuela.


Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ar
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Los problemas de aprendizaje en los niños están vinculados a las características propias de cada uno de ellos, y fundamentalmente a la capacidad de la escuela para dar respuesta a las demandas del niño. Son necesarios los recursos educativos adecuados para atender a las necesidades de los niños y evitar las dificultades. Entre estos recursos se pueden nombrar los siguientes: formación profesional de los maestros, ampliación del material didáctico, eliminación de las barreras arquitectónicas, psicológicas y pedagógicas, utilización de nuevas metodologías, entre otros.

Las escuelas especiales deben organizar centros de recursos humanos, tecnológicos y materiales que apoyen y garanticen la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en la escuela. También es imprescindible la constitución de equipos interdisciplinarios provenientes de la educación especial y de las escuelas que apoyen a los docentes en la atención de la diversidad.

La Ley de Educación Nacional (26.206/06) establece una serie de principios, entre los cuales están los siguientes:

- " - La educación es un bien público y un derecho personal y social.*
- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de brindar una educación integral, permanente y de calidad para todos, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad.*
- La política educativa nacional se propone garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales, y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos.*
- La política educativa nacional tiene como uno de sus objetivos poder brindar a la personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica el desarrollo de sus posibilidades, la integración y el ejercicio de sus derechos."*

A su vez, dentro del Sistema Educativo Nacional se encuentra la Educación Especial, que es la modalidad que permite asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades en el Sistema Educativo.

Queda establecido que las autoridades jurisdiccionales deben disponer las medidas necesarias para:

- Posibilitar una trayectoria educativa integral.*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- Contar con profesionales que trabajen en equipo con los docentes de la escuela común.
- Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales (transporte, recursos materiales) para desarrollar el currículum escolar.
- Ofrecer alternativas para la formación a lo largo de toda la vida.
- Garantizar la eliminación de barreras arquitectónicas de todas las escuelas.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá crear las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar, y fomentará la articulación entre ministerios y otros organismos.

El Acuerdo Marco para la Educación Especial (Serie A, N° 19, 1998), elaborado por Consejo Federal de Cultura y Educación, describe y explica las cuestiones y conceptos principales de esta temática, como la educación especial, las adaptaciones curriculares, los equipos profesionales, la capacitación y formación de docentes, etc. Además se plantea la necesidad de transformar la educación especial, superando la situación de subsistemas de educación, y atendiendo a un alumnado más amplio y diverso. Es fundamental dejar atrás el modelo médico y psicométrico, para centrarse en los aspectos educativos, y por lo tanto se deben atender los aspectos curriculares y de gestión.

La Resolución 2543/03 de la Dirección de Educación de la Provincia de Buenos Aires establece *“que la política educativa de la Provincia de Buenos Aires tiene la inclusión como un mandato central, y que el desafío del Sistema Educativo es mejorar la calidad, en una escuela abierta que incluya e integre a todos.”*

La ley 13688/07 establece en su artículo 5° que la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, *“tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.”*

El proceso de integración significa el cumplimiento de la función social de la educación, ya que favoreciendo el logro de aprendizajes en todos, propende a la formulación de proyectos de vida digna, participación en la sociedad del conocimiento y desarrollo de competencias para el ingreso en el mundo del trabajo;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Se observa en nuestro país la urgencia de que las políticas educativas vayan acompañadas de acciones y prácticas reales. Desde los lineamientos políticos deben procurarse no sólo las leyes que regulen la educación especial sino y sobre todo los recursos necesarios para lograr dicha adaptación. Las leyes en sí mismas no han demostrado ser efectivas si los actores del sistema no las asumen o si al querer asumirlas no cuentan con los medios para implementarlas.

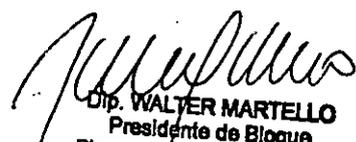
De la optimización de todos los recursos humanos con que cuenta nuestro sistema educativo, de su concurrencia y compromiso en la conformación de un real equipo, dependen la continuidad y los logros del proceso integrador.

En muchos lugares de la Provincia de Buenos Aires los maestros integradores son insuficiente debiendo atender, en algunos casos hasta 8 niños por semana, y si a esto le sumamos que muchos de esos niños asisten a la escuela común en jornada reducida; el apoyo escolar termina siendo de 1.30 hs por semana para cada niño.

Ante esta situación los padres deben contratar dichos profesionales de forma privada, lo que genera a veces problemas con la obra social que aunque conoce esta situación, muchas veces los rechaza. Incluso, por propia normativa del ámbito escolar muchos colegios no aceptan a estos profesionales, sino solo al que les provee el sistema educativo

Pero mientras el Estado no cumpla con garantizar efectivamente el acceso a la educación a personas con discapacidad, con escuelas públicas con adecuados programas de integración, con vacantes suficientes y en todo el país, con infraestructura adecuada

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del anejo Proyecto de Resolución


Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.